INFORME FINAL DE VERIFICACION DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SG-MIC-004-2024

OBJETO: **ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

Que mediante Resolución Nº 1750 del cinco (5) de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SG-MIC-004-2024**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 1 de octubre de 2024 a las 7:00:00 PM, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUIPSEG /DAMARYS DURANGO DORIA	EQUIPSEG	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:56 PM	58.997.000 COP
EXTINTORES DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Extprosecol S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:43 PM	68.484.500 COP
SG-MIC-004-2024	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:29 PM	75.335.070 COP
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PROCOLDEXT SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:13 PM	57.923.250 COP
SG-MIC-004-2024	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:54 PM	99.769.777 COP
SG-MIC-004-2024	ALMAZA BRUN YOJANA	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:32 PM	89.611.966 COP
CORDOBA-INVERHOGAR	INVERHOGAR SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 3:24 PM	61.106.464 COP
PROPUESTA LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 1:27 PM	88.386.840 COP

CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG	$109.953.333	$58.997.000	$58.997.000	N/A
2	EXTPROSECOL S.A.S		$68.484.500	$68.484.500	N/A
3	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S		$75.335.070	$75.335.070	N/A
4	PROCOLDEXT S.A.S		$57.923.250	$57.923.250	N/A
5	IMPORTAREX S.A.S		$99.769.777	$99.769.777	N/A
6	ALMANZA BRUN YOJANA		$89.611.966	$89.611.966	N/A

7	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	$61.106.464	N/A
8	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	$88.386.840	N/A

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La Entidad previendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con los precios artificialmente bajos y siguiendo el procedimiento sugerido realiza la siguiente comparación.

Comparación Relativa

No Oferta	Nombre del Proponente	Vr Ofertado
1	IMPORTAREX S.A.S	$ 99.769.777
2	YOJANA ALMANZA BRUN	$ 89.611.966
3	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A	$ 88.386.840
4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL	$ 75.335.070
5	EXTPROSECOL S.A.S	$ 68.484.500
6	INVERHOGAR	$ 61.106.464
7	EQUISEG SEGURIDAD INDUCTRIAL	$ 58.997.000
8	PROCOLDEXT S.A.S	$ 57.923.250

Mediana	$ 71.909.785
Desviación estándar	$ 14.956.379
Valor minimo aceptable	**$ 56.953.406**

(*) Se consideran ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Mediana: Para calcular la mediana, debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Desviación estándar: La desviación estándar es el resultado de ap

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Valor mínimo aceptable:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Lo anterior permite determinar que el orden para evaluar las ofertas económicas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024** será el siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	PROCOLDEXT S.A.S	$57.923.250	PRIMERO
2	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG	$58.997.000	SEGUNDO
3	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	TERCERO
4	EXTPROSECOL S.A.S	$68.484.500	CUARTO
5	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S	$75.335.070	QUINTO
6	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	SEXTO
7	ALMANZA BRUN YOJANA	$89.611.966	SEPTIMO
8	IMPORTAREX S.A.S	$99.769.777	OCTAVO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, el comité evaluador procedió a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual fue:

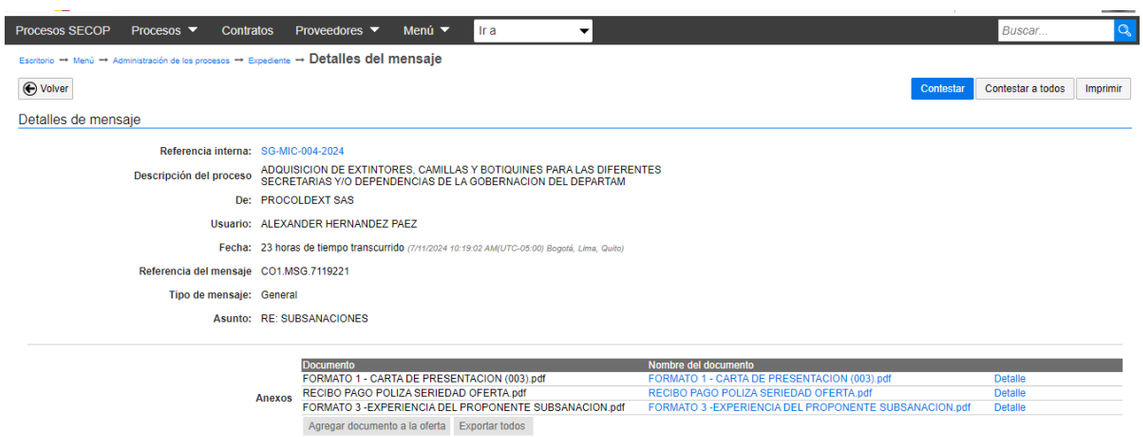
PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
PROCOLDEXT S.A.S	FREDY HERNANDEZ PAEZ	$57.923.250

Que el dia 06 de noviembre se publicó en el SECOP II, el informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **PROCOLDEXT S.A.S**., en el cual se requirió al proponente subsanar los requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Experiencia.

SUBSANAR

El dia 07 de noviembre de 2024 a las 10:19:02 AM el proponente PROCOLDEXT S.A.S envío vía mensaje, los documentos de subsanación así;



Que el comité evaluador, procedió a realizar la verificación de los documentos subsanados por el proponente PROCOLDEXT S.A.S así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica.	**SI**	**X**		Aporta Carta de presentación de la Propuesta diligenciada y debidamente firmada **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI**		**X**	El proponente aporta póliza No. 340-47-994000057614 expedida por Asegurado Solidaria de Colombia, expedida el día 01/11/2024 con fecha de vigencia desde 01/11/2024 hasta 10/02/2024 por una suma asegurada de $10.995.333,3o Aportó comprobante de pago de la póliza, transacción No. 340307383 el dia 01/11/2024 **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**

Que el comité evaluador al realizar la verificación de los documentos subsanados, observó que en el primer informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente PROCOLDEXT S.A.S., obvió para el requisito habilitante de experiencia, lo estipulado en la invitación, por lo que se procedió a realizar nuevamente dicha verificación en los términos contenidos en el numeral 5.2 de la invitación, y como resultado determinó:

- Experiencia.

NO CUMPLE - SUBSANAR

Que mediante el decreto 00573 del 8 de noviembre 2024 expedido por el señor gobernador del Departamento de Córdoba, se decretaron como días hábiles para los trámites contractuales en el Departamento de Córdoba, los días sábados 9, 14, 23 y 30 de noviembre de 2024.

Que el día 08 de noviembre se publicó en el SECOP II el segundo informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **PROCOLDEXT S.A.S**., en los siguientes términos:

> *"El Departamento de Córdoba en aras de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción, el principio de subsanabilidad y el principio del debido proceso, en consecuencia, procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo por un (1) día hábil, para que el proponente pueda **SUBSANAR ÚNICAMENTE** el requisito de **EXPERIENCIA**, por lo que podrá hacer uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018".*

- Experiencia. **NO CUMPLE - SUBSANAR**

Que el traslado del segundo informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **PROCOLDEXT S.A.S** para subsasar solo el requisito habilitante de Experiencia, fue hasta el 09 de Noviembre de 2024 a las 11:59 P.M.

Que, revisada la plataforma SECOP II, encontramos que el proponente **PROCOLDEXT S.A.S** no subsanó el requisito de experiencia durante el término de traslado del segundo informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 08 de noviembre se publicó el segundo informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **PROCOLDEXT S.A.S**., verificando los en el cual se requirió al proponente a subsanar lo señalado en los requisitos habilitantes.

Que el comité evaluador procede a realizar la verificación final del proponente **PROCOLDEXT S.A.S**. así:

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que las actividades ejecutadas correspondan a: adquisición de extintores, camillas y botiquines para las diferentes secretarias y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba". La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	NO	X		El proponente presenta: certificación del contrato: N° 23000877 H3 2023 OBJETO: **ADQUIRIR, MANTENER Y RECARGAR** LOS EXTINTORES PORTATILES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. VALOR $ 59.352.950,oo FECHA DE INICIO: 22/09/2023 FECHA DE FINALIZACION: 10/12/2023 ESTADO ACTUAL: TERMINADO. En la invitación pública se establece: ***Numeral 5.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA,*** en los incisos A y H: *A) Que las actividades ejecutadas correspondan a: Adquisición de extintores.* *H). La verificación de número de contratos para acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:* **NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)** 1 A 2 CONTRATOS — 100% 2 A 3 CONTRATOS — 150% 4 CONTRATOS — 200% ***Numeral 5.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:***

				Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.4 de la invitación: 1. Contratante 2. Objeto del contrato 3. Principales actividades ejecutadas 4. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. 5. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. 6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. 7. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. **NO SUBSANÓ**

Que haciendo un análisis a la propuesta presentada por el proponente **PROCOLDEXT S.A.S,** Identificada con el Nit 800105847-5, esta se rechaza teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO, Literal E de la invitación: "*Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el numeral 5 del decreto 1082 de 2015 establece:.

> *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador procederá a hacer la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la segunda oferta de menor valor dentro del proceso de selección, la cual es:

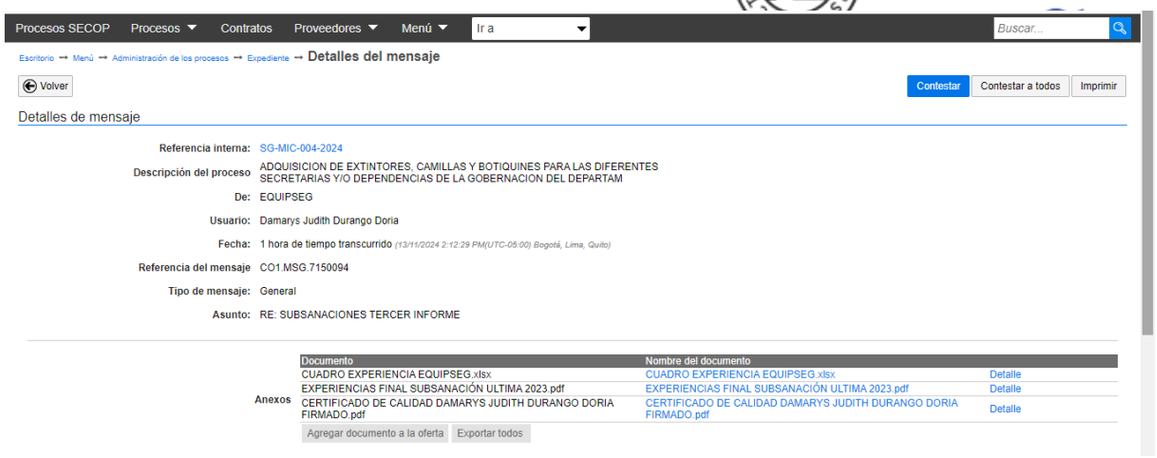
PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG - C.C. 26174149	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA - 26174149	$58.997.000

Que el dia 12 de noviembre se publicó en el SECOP II, el informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG,** en el cual se requirió al proponente subsanar los requisitos habilitantes:

- Experiencia.
- Certificado de calidad de producto

SUBSANAR

El dia 13 de noviembre de 2024 a las 02:12:29 PM el proponente EQUIPSEG envío vía mensaje, los documentos de subsanación así;



Que el comité evaluador, procedió a realizar la verificación de los documentos subsanados por el proponente **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG** así:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que las actividades ejecutadas correspondan a: adquisición de extintores, camillas y botiquines para las diferentes secretarias y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba". La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**SI**	X		El proponente presenta certificados de los contratos: 1. 384-2019 OBJETO: Servicio de mantenimiento, recarga, instalación y adquisición de los extintores y señalización requerida para las instalaciones de la Universidad de Córdoba (Campus central, Berastegui, Lorica) VALOR: $40.077.500,oo FECHA DE INICIO: 27/08/2019 FECHA DE FINALIZACION: 31/12/2019 ESTADO: TERMINADO 2. SER070 de 2023 OBJETO: Contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de montería el mantenimiento y la recarga de extintores portátiles, ubicados en las oficinas y despachos judiciales, tribunales, dirección seccional de administración judicial y consejo seccional de la judicatura del distrito judicial de córdoba VALOR= $23.297.127,oo FECHA DE INICIO: octubre de 2023 ADICION: 27 de noviembre de 2023. VALOR= $11.340.000,oo FECHA DE FINALIZACION: 31/12/2023 ESTADO: TERMINADO 3. 010-2021

				OBJETO: COMPRA DE INSUMOS (AGENTES EXTINTORES) REPUESTOS, ACCESORIOS DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE EXTINTORES DE PQS ABC NACIONAL Y CO2 requeridos y autorizados por DANIELA DORIA DURANGO/ para el proyecto MASSY ENERGY ,CERROMATOSO - MONTELIBANO EN LA ORDEN DE SERVICIO OS_1677 VALOR= $ 96.428.000,oo **En la invitación pública se establece: Numeral 5.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en los incisos A y H:** *A) Que las actividades ejecutadas correspondan a: Adquisición de extintores* *H). La verificación de número de contratos para acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:* **Numeral 5.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:** 5.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.4 de la Invitación: 1. Contratante 2. Objeto del contrato 3. Principales actividades ejecutadas 4. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. 5. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. 6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. 7. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. De acuerdo con los documentos de subsanación allegados el dia 13/11/2024, se pudo verificar que dentro de las **ACTIVIDADES EJECUTADAS** se encuentra la **ADQUISICION DE EXTINTORES.** **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
1 A 2 CONTRATOS	100%
2 A 3 CONTRATOS	150%
4 CONTRATOS	200%

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO.	**SI**	**X**		Aporta certificado de calidad de producto suscrito por su representante legal. **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG**, la documentación anexa subsanación de las observaciones realizadas, SE AJUSTA a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA / EQUIPSEG.**

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe.

Dado en Montería, a los seis (14) días del mes de noviembre de 2024.

MARA DANIELA PEREZ RUIZ
Abogada Contratista D.A.C
Dirección Administrativa de Contratación.
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico y técnico

VIADNA LUZ MORENO ALVAREZ
Contadora publica – Contratista SG
Secretaria de Gestión Administrativa
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Financiero